

GOBERNANZA Y NO DISCRIMINACION HACIA LA DIVERSIDAD SEXUAL EN MERIDA, YUCATÁN, MEXICO.

Ligia Vera Gamboa¹, Cecilia Patrón-Laviada², Antonio Escalante² Carlos Méndez-Benavides,³ Carlos Cabrera⁴, Jesús Rivas⁵, Nancy Walker-Olvera⁶, Gina Villagómez-Váldez¹, Pablo Aleman⁷

¹Universidad Autónoma de Yucatán, ²Ayuntamiento de Mérida, ³Oasis San Juan de Dios AC, ⁴Brazos Abiertos AC, ⁵Comisión de Derechos Humanos del estado de Yucatán, ⁶Ciencia Social Alternativa AC., ⁷REPAVIH AC

Resumen

El mundo ha sido testigo del movimiento social de la llamada diversidad sexual. Al igual que otros movimientos ha tenido su propio proceso, en México, se ha visto matizado por una sociedad conservadora matizada por cuestiones religiosas, Mérida, capital del estado de Yucatán, México no está exenta de estas situaciones. de resistencia ante el avance de los derechos humanos de la diversidad sexual. El estigma y la discriminación que acompaña al colectivo LGBTTTI, se traduce en ausencia de políticas públicas para este colectivo social, y en un trato discriminatorio en espacios públicos. El Ayuntamiento 2013-2015 dentro de su plan de trabajo, incluyó nuevamente la instalación del Consejo Municipal contra la Discriminación de la Diversidad sexual, conformado por instituciones municipales, academia y sociedad civil. A pesar de las diferencias ha sido posible el consenso para lograr acuerdos que den continuidad al trabajo del Consejo y capacitado a personal del Ayuntamiento sobre aspectos básicos de diversidad sexual con énfasis en derechos humanos, particularmente aquellos departamentos con atención al público. Al final de la señalada administración se realizó el cambio de términos en el Bando de Policía y Buen Gobierno de Mérida, Yucatán, cambiando en uno de sus artículos la palabra moral y buenas costumbres por dignidad humana y derechos. La actual administración 2015-2018 ha continuado los trabajos de este Consejo. El trabajo intersectorial y la voluntad política son elementos cruciales para el logro de metas que benefician a la sociedad, en este caso, el grupo social reconocido como LGBTTTI. La armonización de leyes y reglamentos dará continuidad en el tiempo al trabajo del Consejo más allá de las personas como parece ser el presente caso, y en las dos últimas esto ha sido en un auténtico ejercicio de gobernanza.

Palabras clave: Gobernanza, diversidad sexual, discriminación.

Introducción

En 2006, la Organización Mundial de la Salud (OMS)¹, la definió de la siguiente manera: *“la sexualidad es un aspecto central del ser humano, presente a lo largo de su vida. Abarca el sexo, las identidades y los papeles de género, el erotismo, el placer, la intimidad, la reproducción y la orientación sexual. Se vivencia y se expresa a través de pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, conductas, prácticas, papeles y relaciones interpersonales. La sexualidad puede incluir todas estas dimensiones, no obstante, no todas ellas se vivencian o se expresan siempre. La sexualidad está influida por la interacción de factores biológicos, psicológicos, sociales, económicos, políticos, culturales, éticos, legales, históricos, religiosos y espirituales”*. Por lo anterior, se considera un aspecto central en la vida de los seres humanos, a pesar de lo cual su expresión y vivencia no suele mirarse del agrado de la sociedad en algunos grupos sociales, conocidos como grupos vulnerables, entre los que se encuentra la llamada diversidad sexual.

En México, la organización del llamado colectivo o comunidad LGTBTTTI ha cobrado mayor impulso en los años recientes, quizás coincidiendo con la aparición de la infección por el virus de la inmunodeficiencia humana.

El presente trabajo, pretende visibilizar como se ha dado el movimiento social de la diversidad sexual en la defensa de sus derechos humanos en Mérida, Yucatán hasta llegar a lo que hoy se llama gobernanza.

Desarrollo

Como sociedad al estar conformada por personas evoluciona de manera constante siendo los movimientos sociales factores que influyen sin duda alguna. Cuando se busca una definición de movimiento social, se puede encontrar diversas definiciones según la disciplina que la aborde. De manera general se puede decir que cuando se piensa en movimientos sociales se traduce en propuestas de cambio en una sociedad al ser, se podría decir, una de sus características la movilización social.

Martí, S. (s/f) define los movimientos sociales como: “actores políticos colectivos de carácter movilizador que persigue objetivos de cambio. Se señala (Martí, S., pp2) que un movimiento social incide en los ámbitos de la política a través de lo simbólico, la interacción, a nivel institucional entre otros.

Es un hecho que las creencias culturales, falta de información se convierten en reforzadores de prácticas y actitudes discriminatorias para este colectivo en detrimento de su dignidad humana. De acuerdo con CONAPRED, esto genera las condiciones idóneas para generar actos violentos que atentan contra integridad física y emocional de las personas LGBTTTI, en sus modalidades de homofobia, bifobia o transfobia.

La perspectiva del movimiento social de la diversidad sexual en Yucatán, se abordará desde el impacto que este movimiento tiene al generar la movilización y en consecuencia el actuar. Para ello, será necesario decir que el movimiento social en Mérida, Yucatán coincide con la aparición de la epidemia del VIH en los años ochenta al ser este sector social de los más afectados. Sin embargo, la coexistencia de una sociedad tradicional y conservadora como a yucateca dificultó la organización del movimiento, siendo hasta el año 2002, que un activista convoca a la primera marcha de la Diversidad Sexual con poca afluencia, a partir de la cual se fueron organizando y en junio 2017 se realizó la XV Marcha por la diversidad sexual (El Debate, Junio 2017) con la participación de cerca de mil quinientas personas; este recorrido de 2002 a 2017, ha sido con altas y bajas, lo que ha hecho señalar que en verdad no existe una comunidad LGBTTTI al no haber una agenda común.

Sin embargo, es de recalcar que este mismo personaje, es quien logra que el Ayuntamiento 2012-2015, contemple en su plan de trabajo la presencia de un Consejo Municipal contra la Discriminación de la Diversidad sexual, que si bien se instala, no logra tener un impacto relevante en la sociedad, pero que en contrasentido, se mira como una conquista y permitiendo exigir su presencia en siguientes administraciones lo cual se ha logrado hasta el momento.

Ahora bien, que ha ocurrido desde la instalación desde el primer Consejo (2010-2012). Durante este período como una medida de impacto se capacita en Derechos Humanos a personal del Ayuntamiento sin mayores repercusiones o acciones a favor de la Diversidad Sexual, cabe señalar que esta administración era del partido gobernante en México.

La administración municipal 2012-2015, emanado de la llamada derecha conservadora, instala nuevamente el Consejo y como una muestra de buena voluntad le asigna presupuesto, lo que unido a la capacidad de los integrantes del Consejo (instituciones, organizaciones de la sociedad civil organizada y academia) para el trabajo en equipo y objetivos comunes (gobernanza), llevo a la conformación de tres mesas de trabajo:

- a) Capacitación
- b) Difusión
- c) Políticas públicas.

A través del trabajo colectivo de las mesas en este período se logra impartir talleres de concientización sobre la diversidad sexual a personal del Ayuntamiento, capacitación de los integrantes del Consejo y funcionarios y regidores municipales. Uno de los aspectos a destacar es la modificación del Bando de Policía y Gobierno del Ayuntamiento de Mérida, que modificó las palabras moral y buenas costumbres por “DIGNIDAD HUMANA”, en el mes de Marzo 2015. Además de la participación de los diferentes integrantes del Colectivo en foros académicos y de difusión sobre Derechos Humanos, diversidad sexual, VIH, entre otros.

Concluida la administración, el Ayuntamiento 2015-2018 también instala de nuevo el Consejo Municipal contra la Discriminación, durante la cual se han mantenido la capacitación y actualización constante tanto del personal del municipio con énfasis en quienes atienden al público como a los integrantes del Consejo. Se participa en actividades tradicionales como es el Paseo de las Animas, alusivo al Día de Muertos, dando a conocer información sobre casos de tortura, crímenes de odio por ejemplo por ser personas de la comunidad LGBTTTI.

Hoy día, el Consejo y sus integrantes estamos ante el reto de una nueva administración (2018-2021) pero sobre todo ante el llamado Frente Nacional por la Familia, grupo anti-derechos que se opone sistemáticamente a cuestiones como el matrimonio igualitario, la adopción por parte de parejas homoparentales, la educación misma de la sexualidad.

Conclusiones

El trabajo intersectorial y la voluntad política son elementos cruciales para el logro de metas que beneficien a la sociedad, en este caso, el grupo social reconocido como LGBTTTI. La

armonización de leyes y reglamentos dará continuidad en el tiempo al trabajo del Consejo más allá de las personas como parece ser el presente caso, y en las dos últimas esto ha sido en un auténtico ejercicio de gobernanza. Los retos serán seguir incidiendo en las políticas públicas a favor de la diversidad sexual y generar estrategias ante la oposición de los grupos anti-derechos.

La gobernanza como ejercicio ciudadano abona al avance del respeto a los derechos humanos y el bienestar social colectivo

Bibliografía:

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) 2014. Significado de la lucha contra la homofobia. Disponible en: <http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Acercamiento%20Decreto%20Nacional%20Diala%20contra%20Homofobia%20%28accesible%29.pdf> [Consultado: 10/01/ 2018]

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) s/f. Discriminación diversidad sexual.

Disponible en: http://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=145&id_opcion=48&op=48 [Consultado 20/12/2017]

Martí i Puig S.,(s/f) Los movimientos sociales. pp.1 Disponible en: <https://campus.usal.es/~dpublico/areacp/materiales/Losmovimientossociales.pdf> [Consultado 24/01/2018]

Organización Mundial de la Salud. Defining sexual health. Report of a technical consultation on sexual health”. 28 al 31 de enero, 2002, Ginebra/OMS, 2006, p. 5.